

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00795-00 (Ejecutivo)

Para los fines legales, téngase en cuenta que el ejecutado MORENO & GARCIA S.A.S quedo impuesto del auto que libro mandamiento de pago de fecha 14 de agosto de 2023, mediante notificación la notificación personal realizada en la secretaría del Despacho el día 15 de enero de 2024, quien fenecido el término de traslado guardo silencio.

Sin embargo, y como quiera que la parte demandante allega escrito de transacción y mediante auto de fecha 15 de enero de 2024 se requirió a la ejecutada para que manifestará cual es el monto que solicita sea entregado a la ejecutante como abono a la obligación, situación a la que no se le ha dado cumplimiento. En ese orden de ideas, se requiere a la ejecutada de cumplimiento a lo anterior, por secretaría, envíesele comunicación a la ejecutada para que proceda a manifestarse.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA

Juez

Firmado Por:
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **959142e5c13239b4046919cc3442f1b567034899916a519c09ec6996d6af539c**

Documento generado en 04/03/2024 02:32:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>